

A la opinión pública

A la comunidad universitaria

En virtud de la renuncia con carácter irrevocable al cargo de rector de la Unidad Azcapotzalco, presentada ante la Junta Directiva por el doctor Roberto Javier Gutiérrez López, con efecto a partir del 9 de julio del presente año, se informa lo siguiente:

La Ley Orgánica, en el artículo 11, fracción III, establece que corresponde a la Junta Directiva resolver sobre la renuncia de los rectores. Al respecto, el Reglamento de este órgano colegiado, en los artículos 15 y 21, señala que en los procedimientos para aceptar la renuncia de los rectores de Unidad, la Junta Directiva auscultará al personal académico, a los alumnos y al personal administrativo, y que esta auscultación se orientará por las reglas y criterios que ella determine, en atención a las circunstancias que se presenten.

El Reglamento Orgánico, en el artículo 44, indica que corresponde a la Junta Directiva determinar si la ausencia es definitiva y, de ser el caso, solicitará al Consejo Académico que instrumente de inmediato el procedimiento para la designación del rector de Unidad.

Aun cuando la renuncia, por principio, es una decisión unilateral, la normatividad otorga una atribución a la Junta Directiva para valorarla y resolverla, previa opinión de los tres sectores indicados, así como determinar las condiciones y los plazos en que se realizará la auscultación referida.

También debe tomarse en cuenta que como la renuncia se presentó con efecto al 9 de julio de 2018, a partir de esta fecha la secretaria de la Unidad Azcapotzalco, maestra Verónica Arroyo Pedroza, asume las funciones de rectora de Unidad con las facultades y obligaciones inherentes al cargo, salvo las relacionadas con la formulación de ternas para nombrar directores de División y jefes de Departamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Secretario General